



VERÓNICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
TOMO: I
SENT: Ciento doce (112)
FOLIO N°: 341
SECRETARIA: Electoral

Viedma, ¹⁹ de septiembre de 2019.-

VISTOS: los autos caratulados "COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (ARI) S/ OFICIALIZACIÓN LISTA DE CANDIDATOS (ELECCIONES SIMULTÁNEAS 27.10.2019 - LAMARQUE)" (Expte. N° 200/2019/TEP), puestos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO: I) Que la apoderada del partido **COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (ARI)**, Sra. Alejandra Verónica Rivas, solicita a través de los escritos de fs. 77 y 84 la oficialización de la lista para compulsar en los comicios del 27.10.2019 para los cargos de **Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas de Lamarque** de la referida agrupación política, acompañando documental en aval de su petición (fs. 1/76 y 79/83).

II) Que de la presentación efectuada se corrió vista a los apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas por ante este Tribunal Electoral y que compiten en las jurisdicciones municipales correspondientes por el término de cuarenta y ocho (48) horas para que formulen, de corresponder, oposición, en virtud de lo dispuesto por el art. 152 primer párrafo de la Ley O 2431, (conforme providencia de fs. 116 y cédulas de fs. 117/129 agregados en autos "Tribunal Electoral Provincial s/ Elecciones Municipales Simultáneas 27/10/2019", Expte. N° 147/2019/TEP) y, vencido dicho plazo, no se produjeron objeciones, según certificación actuarial de fs. 130 de los referidos obrados.

III) Que la lista de candidatos presentada coincide con la oportunamente proclamada según constancias obrantes en estos actuados.

IV) Que de la documental acompañada, mencionada en el punto I, y con la

aportada con posterioridad (fs. 89/97), a fin de subsanar las observaciones señaladas por el Tribunal (ver providencia de fs. 87 e informe actuarial de fs. 86), con el corrimiento de candidatos solicitado por la apoderada del partido en cuestión a fs. 97, en base al principio establecido en el art. 148 de la Ley O 2431, deben entenderse satisfechas parcialmente las exigencias legales, no correspondiendo entonces oficializar las candidaturas de:

a) La Sra. Verónica Andrea Gallego, a 6° Concejal Suplente, toda vez que no se encuentra inscripta en el Registro de Electores de la localidad de Lamarque.

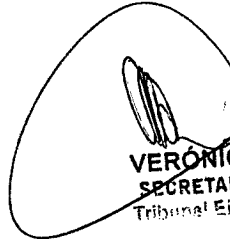
b) El Sr. Manuel César Romero, a 2° Titular del Tribunal de Cuentas, por no acreditar los requisitos exigidos por el art. 147 y cc y ss de la ley O 2431 al no presentar la Declaración Jurada, la Aceptación al cargo ni suscribir la Plataforma Electoral correspondiente, causas estas que impiden la oficialización.

Por ello, reuniendo los restantes candidatos las condiciones propias de los cargos para los que se postulan, y no estando comprendidos en alguna de las inhabilidades legales (conforme Declaraciones Juradas suscriptas glosadas en autos), de conformidad con los arts. 147, 148, 149, 150, 151, 152 y cctes. de la Ley O 2431, a más de no encontrarse inscriptos los postulantes en el Registro de Deudores Alimentarios conforme Ley D 3475,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

RESUELVE:

PRIMERO: Oficializar la lista de candidatos a cargos públicos electivos de la agrupación política **COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (ARI)** para las **ELECCIONES MUNICIPALES SIMULTÁNEAS** a llevarse a cabo el 27.10.2019 que a


VERÓNICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

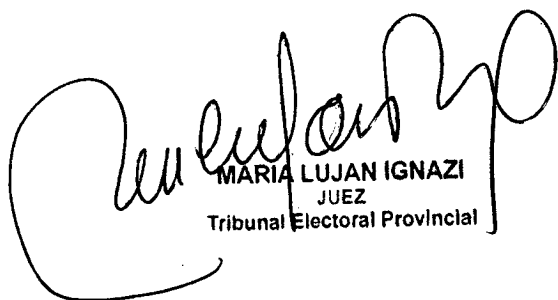
continuación se detalla:

Cargo	Documento
	Tipo y N°
<u>CONCEJALES MUNICIPALES de LAMARQUE</u>	
TITULARES	
1) FERNANDO DANIEL SAN MARTÍN	DNI 22380899
2) SANDRA FABIANA OCAMPO	DNI 18376915
3) FRANCO EZEQUIEL PELOC	DNI 28869757
4) SUSANA ANDREA MARTÍNEZ	DNI 24626832
5) HÉCTOR OSCAR PEÑA	DNI 26350513
6) TANIA VERÓNICA PÉREZ	DNI 35601294
SUPLENTE	
1) LEMA ANDRÉS EXEQUIEL CARRASCO	DNI 33336762
2) VALERIA VANESSA SEGUEL	DNI 26350524
3) CHISTIAN ALEJANDRO CULLELUCK	DNI 32246552
4) JULIETA LUCÍA COMIN	DNI 39403898
5) ALEXIS SAÚL ÁLVAREZ VIVEROS	DNI 36336324
<u>MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS de LAMARQUE</u>	
TITULARES	
1) MARÍA EVANGELINA MARTÍNEZ ECHASSENDAGUE	DNI 36322409
2) ERNESTO JAVIER ROSSI	DNI 31508658
3) MARÍA FLORENCIA CHAPARRO	DNI 35600932
SUPLENTE	
1) FEDERICO ANDRÉS LUCIO	DNI 37766913

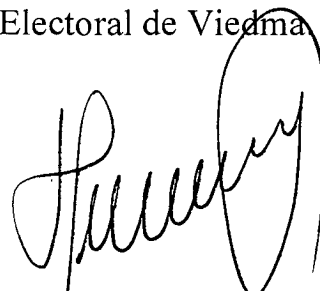
2) ALICIA DEL CARMEN PABLOS

DNI 25786596

SEGUNDO: Regístrese, protocolícese y notifíquese, dejándose constancia que el Dr. Ariel Gallinger no firma por encontrarse a la fecha en uso de licencia. Fecho **librese Oficio** al Juzgado Federal con Competencia Electoral de Viedma



MARIA LUJAN IGNAZI
JUEZ
Tribunal Electoral Provincial



SANDRA E. FILIPUZZI de VAZQUEZ
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Provincial



VERÓNICA BELLOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial

10/10/10

10/10/10